

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 465/2021

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : SEBASTIÁN TAPIA CAMUS
FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 12 de mayo de 2021

Con fecha 11 de mayo de 2021, Erich Behrens Arrieta, en representación de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol F-039-2021.

En virtud de lo dispuesto en resuelvo 3.1. literal d), de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020 de esta Superintendencia, al Fiscal le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objetivo de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo, en virtud del Derecho Supremo N° 30 del año 2012 del Ministerio de Medio Ambiente.

Sebastián Tapia Camus
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.